

Civil, en el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Córdoba, 17 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.839.

CUÉLLAR

Edicto

Don Julián Senovilla Callejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Cuéllar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra doña María Henar de Pedro de Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3910.0000.18.0383.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 1. Terreno para fines industriales, al sitio de Las Praderas, en término municipal de Gomezarracín (Segovia). De 2.656 metros 87 decímetros cuadrados, de forma irregular y en tra-

pecio, con una base en el lado de saliente de 97,50 metros, que linda: Norte, carretera comarcal número 333; sur, con parcela número 2, de don Alejandro Marigómez Tapia y otros; este, carretera de Castilla y León, número 601, y oeste, terrenos municipales. Dentro de su superficie, existe la siguiente edificación: Edificio de planta baja, destinado a restaurante y cafetería, que ocupa en planta 170 metros cuadrados, estando destinado el resto de la finca a pasos, accesos, aparcamiento, patio posterior, y resto sin construir. La descripción completa figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.565, libro 39, folio 41, finca número 7.769, inscripción quinta.

Tipo de subasta: La finca está valorada en 55.720.000 pesetas.

Cuéllar, 5 de mayo de 2000.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—29.307.

DENIA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Denia y su partido,

Hago saber: Por tenerlo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Denia y su partido, en juicio seguido en este Juzgado, expediente dominio 81/00, seguidos a instancia de Siegfried Jesser, representado por don Miguel Llobell Perles, por medio del presente se acuerda citar en legal forma por medio de edictos a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente a fin de que en el término de diez días, puedan comparecer en el mismo y alegar lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 201 regla tercera de la Ley Hipotecaria. Y para que sirva de licitación en legal forma.

Denia, 9 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—29.026.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 698/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Emilianita García González, doña María del Mar Buesa Martínez y doña María Aránzazu Gorostidi Azpiroz, contra don José Antonio García del Amo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/22/698/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso séptimo de la casa número 14 de la avenida de Madrid, de Donostia. Inscripción: Tomo 1.371, libro 178 de la sección quinta, folio 21, finca número 5.484 del Registro de la Propiedad número 6 de Donostia.

Tipo de subasta: 32.400.000 pesetas.

Donostia-San Sebastián, 4 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.767.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Adolfo Muro Díez, contra don Jesús Rández Gelos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio del corriente año, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador